

Debe decir:

**CAMPOS DE TRABAJO
CAMPAÑA DE VERANO 2007**

(Direcciones donde se puede obtener información y realizar la inscripción)

DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SECCIONES DE JUVENTUD) Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LEÓN

D.T. Familia I. O. Sección de Juventud
Avda. Peregrinos, s/n
24008 León
☎ 987/ 29.69.67 Fax - 987/29.60.54
C. electrónico/ brugurje@jcy1.es

SALAMANCA

D. T. Familia e Igualdad de Oportunidades.
Avda. de Portugal, 83-89
37005 Salamanca

Sección de Juventud

Pl. de la Constitución, 1-3º
37005 Salamanca
☎ 923/ 29.60.01 ext.6535 Fax - 923/29.60.12
C. electrónico/ ferperjs@jcy1.es

VALLADOLID

D. T. Familia e Igualdad de Oportunidades.
C/ Duque de la Victoria, 8.
47001 Valladolid

Sección de Juventud

C/ San Lorenzo, 5
☎ 983/ 41.06.37; Fax - 983/35.55.83
C. electrónico/ busaloan@jcy1.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/581/2007, de 27 de marzo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 65, de 2 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7463,

Donde dice:

«Acordar el cese de como miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid de D. José Carlos Cobos Hernández, D.ª Henar Muñumer Rodríguez y D. Francisco Rojo García y el nombramiento, en su sustitución, de D. Felipe Bravo Olmedo, D. Pedro J. Párraga Veganzones y D. Javier Medina Cuesta, respectivamente.»

Debe decir:

«Acordar el cese como miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid de D. Felipe Bravo Olmedo, D. Pedro J. Párraga Veganzones y D. Javier Medina Cuesta y el nombramiento, en su sustitución, de D. José Carlos Cobos Hernández, D.ª Henar Muñumer Rodríguez y D. Francisco Rojo García, respectivamente.»

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del Centro de Formación Profesional «Escuela Superior de Ciencias y Técnicas de la Empresa», de Valladolid.

Visto el expediente incoado de oficio para la extinción de la autorización, por cese de actividades, del Centro privado de Formación Profesional «ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA EMPRESA», de Valladolid, esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, procede, por la presente Resolución, a dar cumplimiento a lo establecido en dicho precepto con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del Centro mencionado:

Primero.— Extinguir la autorización, por cese de actividades, del Centro privado de Formación Profesional «ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA EMPRESA» (Código: 47007884), sito en la C/ Fray Luis de León, n.º 13, de Valladolid, con efectos desde el inicio del curso académico 2007/2008, según lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros